

PRESENTACIÓN PROCESO ELECTORAL RFET 2020

Barcelona, 31 de julio de 2020.

Estimado federado:

Como continuación a la documentación que le hicimos llegar el pasado martes, 28 de julio

Tal como se anunció en la Asamblea General Ordinaria celebrada el pasado 18 de julio de 2020 en Madrid, y ante el próximo proceso electoral para elección de miembros a la Asamblea General, Presidente y Comisión Delegada de la RFET, me permito hacerle llegar la siguiente información:

1. Normativa aplicable: Ley 10/1990 del Deporte, RD 1835/1991, Orden 2764/15 reguladora de los procesos electorales (BOE 304 de 21/12/2015), Estatutos RFET (BOE 21 de 25/01/2016) y Proyecto de Reglamento Electoral (en trámite). De la que cabe destacar:

Estatutos RFET (Art. 31.1) La Asamblea General es el órgano superior de representación y gobierno de la RFET, compuesta por 180 miembros, de los cuales 30 son natos y 150 electos.

Estatutos RFET (Art 31.2) Son miembros natos de la Asamblea General:

- a) El Presidente de la RFET.
- b) Los Presidentes de las 19 Federaciones Territoriales.
- c) 4 clubes (2 con el mayor nº de licencias + 2 con el mayor nº de equipos inscritos en Ctos. de España).
- d) 4 tenistas (con mejor ranking ATP/WTA).
- e) 1 entrenador internacional.
- f) 1 árbitro internacional.

Estatutos RFET (Art. 31. 4) son miembros electos los 150 representantes de los estamentos de clubes, tenistas, jueces-árbitros y entrenadores.

Orden 2764/15, Art. 4.1: La elaboración del Reglamento Electoral se efectuará por el procedimiento previsto en las normas estatutarias de la Federación deportiva española correspondiente. En todo caso, antes de su aprobación por la Comisión Delegada de la Federación deportiva española el proyecto de Reglamento Electoral deberá ser publicado de forma destacada en la web de la Federación y notificado a todos los miembros de la Asamblea General, a fin de que en el plazo de diez días naturales puedan formular las alegaciones que estimen convenientes. A dicho proyecto se acompañará una propuesta de calendario que deberá indicar las fechas estimadas de inicio y terminación del proceso electoral, propuesta de calendario que también habrá de ser difundida a través de la web de la Federación.

Orden 2764/15, Art. 6.4: El último listado actualizado por las Federaciones de conformidad con lo dispuesto en el apartado anterior será considerado censo electoral inicial, que será expuesto públicamente, de modo que sea fácilmente accesible a los electores en cada Federación deportiva española y en todas las sedes de las Federaciones autonómicas, así como en la página web oficial de la Federación en una sección denominada «procesos electorales» que se encontrará

permanentemente actualizada, durante veinte días naturales, pudiéndose presentar reclamaciones al mismo durante dicho plazo, ante la Federación deportiva española.

2. Por todo ello, acompaño los siguientes documentos para su consideración:

- Proyecto de Reglamento Electoral.
- Propuesta de Calendario Electoral.
- Censo Electoral inicial.

A los efectos previstos en los Art. 4.1 y 6.4 de la Orden 2764/15, podrá presentar las alegaciones que estime conveniente para todos estos documentos a través del correo electrónico:
alegacionesprevias2020@rfet.es

Plazo de alegaciones:

- Proyecto de Reglamento Electoral y Propuesta de Calendario Electoral (10 días naturales), comprendidos desde el 31 de julio al 10 de agosto.
- Censo Electoral inicial (20 días naturales), comprendidos desde el 31 de julio al 20 de agosto.

En todo caso, indicando el reclamante claramente su nombre y número de licencia federativa, o el nombre del club afiliado a la RFET.

Asimismo, le informamos de que toda la documentación que le hemos hecho llegar se irá actualizando y completando permanentemente en la página web de la RFET para su consulta en la pestaña destacada ELECCIONES RFET 2020:

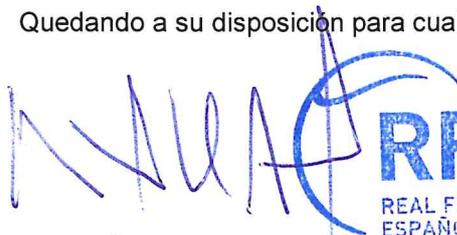
<https://www.rfet.es/es/rfet-transparencia-elecciones.html>

3. La Junta Electoral nombrada por la Comisión Delegada RFET está compuesta por:

- D. Mariano Ruiz Ruiz (Presidente).
- D. Fernando Corral Collantes (Secretario).
- D. Germán Alonso-Alegre Fernández de Valderrama (Vocal).

Iniciará sus funciones en el momento de la convocatoria de elecciones y su correo electrónico de contacto será: juntaelectoral2020@rfet.es

Quedando a su disposición para cualquier aclaración, reciba un afectuoso saludo.



RFET
REAL FEDERACIÓN
ESPAÑOLA DE TENIS

Miguel Ángel Martín
Director General